

RESOLUCION No. 023-2021

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), ocho de noviembre del año 2021.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día 09 de julio del año dos mil veintiuno emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación del proceso de consultoría **No. CENET-CM-GC-2021-015 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO GESTOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL INNOVADOR.**

CONSIDERANDO: Que el día 20 de julio de 2021, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación mediante acta en cuanto al proceso de Consultoría **No. CENET-CM-GC-2021-015 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO GESTOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL INNOVADOR**, en la cual recomiendan al Director Ejecutivo NEGOCIAR con el oferente ganador Lic. **SANTOS CELESTINO PALMA MEJIA**, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad Mercantil SICAH el monto del contrato.

CONSIDERANDO: Que mediante reunión virtual el día viernes 23 de julio del año 2021 siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunidos el Lic. Amílcar Hernán Carrasco, con Identidad No. 0714-1967-00053, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), quien tuvo que interrumpir sus vacaciones y suplir las funciones del Ing. Arcadio Flores Maldonado quien por sucesos de fuerza mayor no pudo presidir la presente reunión, y el Lic. Santos Celestino Palma Mejía, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad Mercantil SICAH, quien presentó una propuesta financiera por el valor de **L.86,250.00** valor que se propone por la totalidad de los productos, en tal sentido y partiendo de la disponibilidad presupuestaria que es de **L.75,000.00** se realiza la siguiente negociación entre las partes por el monto del contrato, en la cual el oferente acepta el monto propuesto por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la notificación según los Términos de Referencia, el oferente ganador Lic. **SANTOS CELESTINO PALMA MEJIA** presentó la documentación requerida el día 27 de julio del año 2021.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de noviembre del año 2021 el Oficial Jurídico del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), emitió dictamen legal en el cual concluye: **CON BASE EN LAS CLAUSULA SEGUNDA , CLAUSULA TERCERA DE LOS CONTRATOS NÚMERO**



Bo. La Caridad, una cuadra norte de Iglesia la Caridad, Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55

E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO

005-0051-2021 Y 006-0051-2021 DE LOS PROCESOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO EN “GESTOR DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL INNOVADOR” Y LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO EN “GESTOR DE MARKETING, PUBLICIDAD Y VENTAS”, ARTICULO 126 Y 127 NUMERAL 1 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, ES DE LA OPINIÓN QUE: SE EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS CAUSAS IMPUTABLES A LA EMPRESA “SOLUCIONES INTEGRALES DE CAPITAL HUMANO S. DE R.L SICAH” POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS Y SE NOTIFIQUE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA; EN BASE A LA SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DENOMINADO “IXCHEL”, A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL DENOMINADO PROYECTO IXCHEL, EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CENET-CM-GC-2021-015 Y CENET-CM-GC-2021-16, A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE PACTOS, PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL DENOMINADO PROYECTO IXCHEL, SE RECOMIENDA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, NEGOCIAR UN NUEVO CONTRATO CON EL SEGUNDO OFERENTE MEJOR CALIFICADO EN LOS PROCESOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO EN “GESTOR DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL INNOVADOR” Y PROCESO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO EN “GESTOR DE MARKETING, PUBLICIDAD Y VENTAS”, DE MODO QUE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES SE SATISFAGAN EN EL TIEMPO OPORTUNO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de noviembre del año 2021 se emitió Resolución por parte de la Máxima Autoridad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), en la cual se rescindió el contrato número 005-0051-2021, para la Elaboración y Diagramación de Texto de aprendizaje del Diplomado en “Gestor del Emprendimiento Empresarial Innovador” con la Empresa “Soluciones Integrales de Capital Humano S. de R.L SICAH”, por el incumplimiento de las cláusulas convenidas por dicha empresa.

CONSIDERANDO: Que en Reunión virtual realizada a la una con cuarenta minutos de la tarde vía Google Meet, el día miércoles 03 de noviembre del año 2021, reunidos el Lic. Amílcar Hernán Carrasco, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), con Identidad No.0714-1967-00053 y la Lic. Nora Eriberta Alcántara Villatoro, con Identidad No. 0501-1971-06712, quien según acta de evaluación es la segunda oferente mejor evaluada en el proceso de consultoría CENET-CM-GC-2021-015, quien presentó una propuesta financiera por el valor de L.87,500.00 valor que se propone por la totalidad de los productos, en tal sentido y partiendo de la disponibilidad presupuestaria que es de L.75,000.00, mismos que fueron aceptados por la oferente.



Bo. La Caridad, una cuadra norte de Iglesia la Caridad, Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55

E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



CONSIDERANDO: Que, conforme a la notificación según los Términos de Referencia, el oferente Lic. Nora Eriberta Alcantara Villatoro, presentó la documentación requerida el día 08 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la obligación que adquiere el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) dentro del denominado Proyecto IXCHEL y según los Términos de Referencia Proyecto IXCHEL, en su capítulo VI.5 Contrataciones y Compras, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo se comprometió que mediante el proceso de contratación correspondiente cumplir con los productos: Texto de aprendizaje del Diplomado en "Gestor del Emprendimiento Empresarial Innovador"

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 71 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2021; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

Adjudicar el contrato del proceso de consultoría **No. CENET-CM-GC-2021-015 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL TEXTO DE APRENDIZAJE DEL DIPLOMADO GESTOR EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL INNOVADOR**, al oferente **LIC NORA ERIBERTA ALCÁNTARA VILLATORO**, por cumplir los requisitos técnicos, legales y económicos.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los ocho días del mes de noviembre del año 2021.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo CENET



Copia: Archivo

